

ASUNTO
DEMANDADO
DEMANDANTE
Apod. Dte.

Ejecutivo 18094-4089-001-2018-00067-00
Miguel Polanía Medina.
Banco Agrario de Colombia S.A.
Dr. Humberto Pacheco Álvarez.



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes Caquetá, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Conforme a constancia secretarial del 9 de mayo de este año, y como quiera que venció en silencio el término de traslado concedido a las partes sin que fuera objetada la anterior liquidación del crédito en el presente proceso, se le imparte aprobación a la misma en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR JAVIER VARGAS MENESES

Firmado Por:

Edgar Javier Vargas Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

678293e73f03f9f08ca8b0c200ac6ba312114a0ff9e5fb73cbfb164312f842b8

Documento generado en 16/05/2022 02:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>